**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

CICLO ESCOLAR 2020 - 2021



**Curso**

Bases legales y normativas de la educación básica

**Maestro**

Arturo Flores Rodríguez

**Alumna**

Yamile Margarita Mercado Esquivel N.L. 9

3° “B”

**Actividad 1: Modificaciones constitucionales al artículo tercero**

**Competencias profesionales:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Saltillo, Coahuila a 29 de marzo del 2021

**Modificaciones al Artículo 3º Constitucional**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Reforma educativa Artículo 3° constitucional** | **Modificaciones realizadas al artículo (en la redacción)** | **Principios que establece** | **¿Cuáles son sus principales aportes y qué argumentos se sustentan?** |
| 2012 | **Año de 1857:** La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.  **Modificado el 9 de febrero de 2012, por Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:**  Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado, Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.  Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural; la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, religión, de grupos, de sexos o de individuos.  El estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación inicial y a la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. | -Se establece la obligatoriedad de la educación media superior.  -Se incluirán los recursos necesarios.  -Fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, evitando privilegios de raza, religión o sexo de los individuos.  -Promover y atender todos los tipos y modalidades educativos.  -Apoyar la investigación científica y tecnológica.  -Alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. | -La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, así como el deber mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente, hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país.  -Para dar cumplimiento se incluirán los recursos necesarios, así mismo se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior. |

**Referencias Bibliográficas**

Secretaria de gobernación (2002). Poder ejecutivo. Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3°., en su párrafo primero, fracciones III, V, y VI, y el articulo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial. [**http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\_ref\_153\_12nov02\_ima.pdf**](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_153_12nov02_ima.pdf)

Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. (1857).  
Sancionada y jurada por el Congreso general constituyente el día 05 de febrero de 1857 en el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano. [**http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf**](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |

**Rúbrica**